Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO

MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.

Código Nº. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2015-00147-00
San Marcos, Sucre, Diecinueve (19) de Febrero de Dos mil Veinticuatro (2024

RAD: 70-708-40-89-001-2015-00147-00.
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: WILLIAM DE JESUS SUAREZ ALVAREZ

En atención al escrito que antecede presentado y de conformidad a lo pregonado en los arts. 1959 Del código civil subsiguiente en armonía con el art 1969 ibídem, por venir presentada la Cesión del crédito, Garantías y Privilegios, efectuadas por las partes señores representantes legal judicial de BANCOLOMBIA con Nit 890.903.938-8, la Dra. MARTHA MARIA LOTERO ACEVEDO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.583.186., como CEDENTE y CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.396.585 como apoderada general de REINTEGRA SAS, como CESIONARIO se trasfiere los derechos litigiosos en este proceso. Por lo que se procederá a impartir aprobación, advirtiéndose que en ello recae exclusivamente sobre la cuota o parte del crédito que posee el Cedente en el pleito.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Marcos, Sucre, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la Cesión de Crédito, Garantías y Privilegios verificados por el integrante de la parte ejecutante BANCOLOMBIA con Nit 890.903.938-8, la Dra. MARTHA MARIA LOTERO ACEVEDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.583.186, como CEDENTE y CESAR AUGUSTO APONTE ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.396.585 como apoderada general de como apoderada general de REINTEGRA SAS, como CESIONARIO, en los términos contemplados en la declaración de voluntades contentiva de la Cesión; por ende como sucesor procede del cedente, únicamente en el porcentaje que poseía el cedente en el crédito objeto del recaudo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luz Quintero Yepez

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS-SUCRE.